



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe distintos aspectos en relación al proceso de inscripción al **Programa Aportes de Capital Privado** destinado al mejoramiento de infraestructura deportiva en clubes (Ley N° 10.554). A saber:

- a) Se eleve el listado completo de instituciones postuladas al Programa hasta la fecha inicial de finalización del plazo de inscripción, 31 de mayo de 2023;
- b) Se eleve copia de la resolución y/o dictamen mediante el cual algunas de ellas fueron admitidas y otras no;
- c) Se brinde información respecto de la decisión de incorporar nuevos requisitos a la convocatoria y que evaluación se realizó respecto de las posibilidades legales de hacerlo;
- d) Se eleve dictamen jurídico si existiere;
- e) Se brinde información respecto de la decisión de extender el plazo de inscripción;
- f) Se brinde información respecto de si la extensión del plazo de inscripción se realizó para que las ya inscriptas completen documental, o si se habilita también la posibilidad de que nuevas instituciones puedan inscribirse;
- g) Se eleve el listado de nuevas instituciones que se hubieren postulado a partir de la extensión del plazo de inscripción.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de Comunicación tiene por objeto solicitar información respecto del proceso de inscripción al programa Aportes de Capital Privado destinado al mejoramiento de infraestructura deportiva en clubes, creado por la Ley N° 10.554.

Como es sabido, el mismo se instrumenta a través de la Secretaría de Deportes y el Consejo Provincial del Deporte (Coprode), y permite que empresas del sector privado se conviertan en socios estratégicos para el desarrollo de infraestructura deportiva de clubes o instituciones primarias de las distintas localidades de la provincia, aportando hasta un 20% de lo que abonan en concepto de impuestos sobre Ingresos Brutos.

El proceso de inscripción para el presente año preveía que las instituciones podrían presentar la documentación pertinente para acceder a la iniciativa hasta el 31 de mayo.

Así fue que aproximadamente 150 clubes se inscribieron en la convocatoria 2023, debiendo cumplimentar los siguientes requisitos: **a)** Nota de solicitud de ingreso al Programa, dirigida al presidente del Coprode, consignando datos de contacto del club y de los firmantes; **b)** Constancia de personería deportiva; **c)** Requisitos técnicos de la obra (proyecto firmado por profesional habilitado donde consten el cómputo y presupuesto para la obra, la estimación de tiempo de realización de la misma, la etapabilidad, el plano y la memoria descriptiva); **d)** Otras fuentes de financiamiento; **e)** Convenio y declaración jurada de las empresas aportantes consignando el número de Ingresos Brutos y que no cuentan con deuda con el fisco provincial; **f)** Fotocopia del acta donde la actual comisión directiva autoriza al presidente del club a solicitar los Aportes de Capital Privado; **g)** Aval del Consejo Departamental del Deporte en caso de encontrarse constituido; **h)** Fotocopia certificada de la escritura o contrato de comodato superior a 10 años, o cualquier instrumento legal que acredite el carácter en que ocupa el inmueble; e **i)** Inscripción de la institución en API y AFIP al código 931010.

Así se publicó oficialmente la convocatoria, así se difundió y así se inscribieron los clubes.

Ahora bien, sucede que al momento de conocerse el listado de instituciones admitidas, nos enteramos que muchas de ellas fueron observadas por no haber presentado el



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Balance y Estados Contables del ejercicio 2022 en la Inspección General de Personas Jurídicas y haber sido aprobado sin observaciones. Más aún, no sólo fueron observadas, sino que también habrían quedado fuera de la convocatoria.

La situación irregular que provoca la presente solicitud de información, es que claramente se trata de un requisito nuevo, agregado en días previos a la finalización del plazo de inscripción y del cual no se tenía conocimiento. Tal es así que el instructivo del Portal de Trámites que se puede ver en el siguiente link <https://www.santafe.gob.ar/index.php/tramites/modul1/index?m=descripcion&imprimir=1&id=98785>, no lo contempla.

Si aparece “agregado” como punto 9 en los requisitos, como bien se puede observar en página web oficial del CoProDe:

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/tramites/modul1/index?m=descripcion&id=228092>

- *Personería Jurídica con legajo actualizado en Inspección General de Persona Jurídica (IGPJ) con el último balance presentado y aprobado sin observaciones. En el caso de Mutual presentar certificado de vigencia del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) o Ministerio de Producción.*
- *Si recibió un subsidio anteriormente: fotocopia simple de la rendición del mismo presentada en el Departamento Habilitación de esta Secretaría de Desarrollo Deportivo con el sello de Recibida.*

Finalmente, hemos tomado conocimiento vía redes oficiales del gobierno provincial, <https://twitter.com/GobSantaFe/status/1533788294651121664>, que se ha prorrogado el plazo de inscripción hasta el día 15 de junio, sin que se hayan dado las justificaciones correspondientes. Llamativamente en el link al que nos lleva el posteo de la cuenta oficial del gobierno provincial en la red twitter, NO aparece el requisito al que nos venimos refiriendo <https://www.santafe.gob.ar/index.php/tramites/modul1/index?m=descripcion&id=98785>

Es por las razones expuestas que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de Comunicación.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputado Provincial
Fabián Lionel Bastia